

SALIDA

SALIDA

Según se define a los efectos de los cálculos de desempeño, la salida (*conocida como "salida del sistema" o "salida suave"*) es el punto después de que un participante que ha recibido servicios a través de cualquier participante en WIOA Título III (*Wagner-Peyser*) y Título I (*Adulto, Trabajador Desplazado y Joven*) la fecha de salida es la última fecha de un servicio de Salida Extendida (*EE*).

SALIDA COMÚN

La salida común tiene por objeto garantizar un sistema integrado de prestación de servicios más eficiente y eficaz, hacer un seguimiento de la coordinación de los servicios y alinear los informes de rendimiento. La salida común ocurre cuando un participante, inscripto en múltiples programas socio, no ha recibido servicios de ningún programa administrado por el DOL en el que está inscripto, al cual se aplica la póliza de salida común, durante al menos 90 días y no se planean servicios futuros. Estos programas incluyen:

Programas administrados DLR

- Título III de WIOA Wagner-Peyser
 - Programa de Subvenciones Estatales para Empleos de Veteranos (JVSG)
 - Trabajadores agrícolas migrantes y de temporada (MSFW)
 - Servicios de Reingreso al Empleo (RES)
- Título I de WIOA para adultos, trabajadores desplazados y jóvenes
 - Subvención Nacional para Trabajadores Desplazados (NDWG)
- Programa de Asistencia para el Ajuste Comercial (TAA)

Los requisitos de salida comunes **no** se aplican a los participantes que estén coinscritos en:

- Educación y alfabetización de adultos (AEL) del Título II de WIOA
- Rehabilitación Vocacional (VR) del Título IV de WIOA
- Programa de Empleo en Servicio Comunitario para Personas Mayores (SCSEP)
- Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF)
- Programa de Asistencia Nutricional, Empleo y Capacitación (SNAP E&T)
- Programa Nacional de Empleos para Trabajadores Agrícolas (NFJP)
- Aprendizaje registrado

FECHA DE SALIDA

La fecha de salida no se puede determinar hasta que hayan transcurrido al menos 90 días consecutivos desde la última vez que el participante recibió servicios asistidos por personal, servicios profesionales individualizados, servicios de adiestramiento o servicios de apoyo a jóvenes, y no haya servicios futuros programados. La fecha de salida no debe registrarse manualmente. *La fecha de salida es calculada automáticamente por SDWORKS, basándose en la fecha de finalización del último servicio de Salida Extendida (EE).*

Los siguientes tipos de servicios no retrasan, posponen ni afectan la fecha de salida:

- Servicios básicos de desarrollo profesional, como servicios o actividades de autoservicio o de solo información; y
- Servicio de seguimiento

FECHA DE SALIDA DEL APRENDIZAJE REGISTRADA

Las salidas del programa para los aprendices atendidos a través de una beca de aprendizaje del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos (US DOL) no ocurren hasta que el aprendiz participante haya completado el programa de aprendizaje registrado (RAP) o retirado del RAP y ya no reciba servicios de beca de aprendizaje. Los informes para las subvenciones de la Oficina de Aprendizaje del Departamento de Trabajo de EE. UU. finalizan cuando finaliza la beca, por lo tanto, los participantes que aún estén en un RAP deben salir el trimestre posterior a la finalización de la beca.

Esta póliza no se aplica al Sistema de datos de información de socios de aprendizaje registrados (RAPIDS) de la Oficina de Aprendizaje del Departamento de Trabajo de EE. UU.

EXCLUSIÓN DE SALIDA (HARD EXIT)

Las razones de exclusión por salida (*también conocida como **salida dura***) que excluyen a alguien del desempeño y del seguimiento futuro incluyen si un participante existente no está autorizado para trabajo en los EE. UU. o lo siguiente:

	PROGRAMA(S) APLICABLE(S)	EXPLICACIÓN
INSTITUCIONALIZADO¹	Todo	El participante sale del programa porque ha sido encarcelado(a) en una institución correccional o se ha convertido en residente de una institución o centro que brinda apoyo las 24 horas, como un hospital o centro de tratamiento, durante el curso de recibir servicios como participante. ²
SALUD/MEDICINA	Todo	El participante sale del programa debido a un tratamiento médico y se espera que dicho tratamiento dure más de 90 días y le impide el ingreso a un empleo no subsidiado o la participación continua en el programa.
FALLECIDO	Todo	El participante ha fallecido.
FUERZAS DE RESERVA LLAMADAS AL SERVICIO ACTIVO	Todo	El participante sale del programa porque es participante de la Guardia Nacional u otra unidad militar de reserva de las fuerzas armadas y es llamado a servicio activo durante al menos 90 días.
CUIDADO DE CRIANZA	Título I de WIOA para jóvenes	El participante se encuentra en el sistema de cuidado temporal según se define en 45 CFR 1355.20(a) y sale del programa porque participante ha mudado del área de fuerza laboral local como parte de dicho programa o sistema.

TEGL 10-16, Cambio 2
Título 20 del Código de Reglamentos Federales §677.150
Diseño del registro individual del participante de WIOA

Esta traducción se creó utilizando aprendizaje automático/inteligencia artificial y se revisó para garantizar su precisión. Sin embargo, si encuentra errores o inexactitudes, háganoslo saber para que podamos mejorar la precisión de la traducción en el futuro.

¹ Recursos: [Sistema Judicial Unificado de SD](#); [Oficina del Fiscal General de SD – Búsqueda de Delincuentes](#); [DOC – Localizador de Delincuentes](#)

² El participante debe estar institucionalizado durante 90 días o más.